

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Convocatoria de Consejo de Gobierno 4

RECTORADO

- Cese, nombramientos y renovación 4

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Relación de candidatos propuestos a Premio Extraordinario de Doctorado. Curso 2018/2019 6
- Convocatoria de un contrato a tiempo completo para el Proyecto Europeo ASTEP 7
- Convocatoria de un contrato a tiempo completo para el Proyecto Europeo ASTEP 9

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución definitiva de la UNED de 28 de septiembre de 2020, por la que se hace pública la concesión del Programa "Becas Santander Progreso". Convocatoria 2019/2020 12

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Resolución de la Comisión de Metodología y Docencia de 18 de septiembre de 2020, por la que se resuelve la convocatoria ordinaria anual para el reconocimiento de nuevos Grupos de Innovación Docente 13
- Novedades Editoriales 14

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

- Listado de asignaturas con cambios en el sistema de evaluación en la convocatoria de junio 2020 15

GERENCIA

- Resolución de 23 de septiembre de 2020 de la UNED, por la que se convocan por el sistema de promoción interna dos plazas de Grupo III, Nivel B, en la plantilla de Personal Laboral de Administración y Servicios 15

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado de Pedagogía. Modificación de los equipos docente de varias asignaturas 28
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Trabajo Fin de Máster, correspondiente al Máster Universitario en Memoria y Crítica de la Educación. Modificación en la guía de la asignatura 28

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Termodinámica del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, y de la asignatura Ingeniería Térmica del Máster Universitario en Ingeniería Industrial. Modificación en los equipos docentes de ambas asignaturas 29
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de Grados de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Modificaciones en sus equipos docentes 30

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 30

3/3

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 33

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 34

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 36

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Convocatoria de Consejo de Gobierno

Secretaría General

Siguiendo instrucciones del Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, D. Ricardo Mairal Usón, se convoca Consejo de Gobierno para el próximo **día 27 de octubre, martes, a las 10:00 horas** que se celebrará mediante el uso de medios técnicos de comunicación a distancia (*Microsoft Teams*) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y atendiendo a las Resoluciones rectorales que establecen las medidas relacionadas con la situación sanitaria provocada por la COVID-19.

Los miembros del Consejo disponen de plazo hasta el 16 de octubre para incluir puntos en el Orden del Día, debiendo enviar la correspondiente documentación a la dirección de correo electrónico: secgral@adm.uned.es.

Madrid, 5 de octubre de 2020. LA SECRETARIA GENERAL, Rebeca de Juan Díaz.

RECTORADO

2.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Director del Centro Asociado a la UNED en Segovia, con efectos de 30 de septiembre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de octubre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª COVADONGA RODRIGO SAN JUAN**, a petición propia, como Coordinadora de la especialidad de “Informática” del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, con efectos de 30 de septiembre 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de septiembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99 i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Tortosa, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 29 de abril de 2014, vengo a nombrar a **D.ª MÓNICA SUBIRATS DELLÀ**, Directora en funciones del Centro Asociado a la UNED en Tortosa, con efectos desde el día 1 de octubre de 2020.

Madrid, 1 de octubre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99 i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Pontevedra, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 9 de mayo de 2012, vengo a nombrar a **D. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Director en funciones del Centro Asociado a la UNED en Pontevedra, con efectos desde el día 1 de octubre de 2020.

Madrid, 1 de octubre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Vicerrector de Grado y Posgrado, vengo en nombrar Coordinador de la especialidad de “Informática” del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas a **D. PEDRO JAVIER HERRERA CARO**, cargo asimilado a Director de Departamento, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 30 de septiembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

4.- Renovación

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, vengo en renovar el nombramiento como Coordinadora del Máster Universitario en “Problemas Sociales” a **D.ª VERÓNICA DÍAZ MORENO**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 14 de julio de 2020.

Madrid, 30 de septiembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

5.- Relación de candidatos propuestos a Premio Extraordinario de Doctorado. Curso 2018/2019

Escuela Internacional de Doctorado

RELACIÓN DE CANDIDATOS PROPUESTOS A PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO CURSO 2018-2019	
CANDIDATO/A PROPUESTO/A	PROGRAMA DE DOCTORADO
ÁREA DE ARTES Y HUMANIDADES	
David Conde Caballero	P.D. en Diversidad, Subjetividad
M.ª Yovana Hernández Laina	P.D. en Diversidad, Subjetividad
Alba Gómez Morán	P.D. en Filología
Damiano Piras	P.D. en Filología
Rosa M.ª Díaz Burillo	P.D. en Filología
Salvatrice Graci	P.D. en Filología
M.ª Soledad Arnau Ripollés	P.D. en Filosofía
Begoña González Aguiar	P.D. en H.ª e H.ª del Arte y Territorio
Cristina Isabel Agüero Carnerero	P.D. en H.ª e H.ª del Arte y Territorio
Dolores Romero Muñoz	P.D. en H.ª e H.ª del Arte y Territorio
Rosa Pina Burón	P.D. en H.ª e H.ª del Arte y Territorio
Rocío Martínez López	P.D. en H.ª e H.ª del Arte y Territorio
ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS	
Carmen Alicia Calaza López	P.D. en Derecho y Ciencias Sociales
José M.ª Alonso Seco	P.D. en Derecho y Ciencias Sociales
Karen Villacoba Ramos	P.D. en Derecho y Ciencias Sociales
M.ª Begoña Consuegra Cano	P.D. en Derecho y Ciencias Sociales
Roberto Niño Estébanez	P.D. en Derecho y Ciencias Sociales
Francesco Saverio Angió	P.D. en Seguridad Internacional
Eloy Espinosa Saldaña Barbera	P.D. en Unión Europea
Rosa M.ª Álvarez González	P.D. en Unión Europea
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES	
Damián Herrera Cuesta	P.D. en Análisis de Problemas Sociales
Alicia Sianes Bautista	P.D. en Educación
Ana Valeria de Ormaechea	P.D. en Educación
Irina Fernández Lozano	P.D. en Sociología: Cambio Social en Sociedades Contemporáneas
Javier Andrés Gil García	P.D. en Sociología: Cambio Social en Sociedades Contemporáneas

ÁREA DE CIENCIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD	
Mónica Aquilino Amez	P.D. en Ciencias
Ana Laguía González	P.D. en Psicología de la Salud
David Roura Martínez	P.D. en Psicología de la Salud
Gabriela E. López Tolsa	P.D. en Psicología de la Salud
Julia García Escalera	P.D. en Psicología de la Salud
ÁREA DE INGENIERÍA	
Jaime Duque Domingo	P.D. en Ingeniería de Sistemas y de Control
Alejandro García Tuero	P.D. en Tecnologías Industriales
Antonio Jesús López Revelles	P.D. en Tecnologías Industriales
Belit Garcinuño Pintado	P.D. en Tecnologías Industriales

6.- Convocatoria de un contrato a tiempo completo para el Proyecto Europeo ASTEP

Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI)

Dentro del Proyecto Europeo ASTEP, “*Application of Solar Thermal Energy to Processes*”, del Departamento de Ingeniería Energética de la UNED, con Ref.: GA.-884411, del que es investigador principal el profesor D. Antonio José Rovira de Antonio, se convoca un contrato para realizar tareas de desarrollo en los paquetes de trabajo “*WP3 - Application of the SunDial Technology to the ASTEP Concept*”, “*WP5 - Combined ASTEP Specification Design*” y “*WP6 - Construction, Testing and Validation of ASTEP Concept at Laboratory Environment*”, en el marco del citado proyecto, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria busca incorporación de personal investigador doctor para su participación en el desarrollo de las siguientes tareas en el contexto del Proyecto ASTEP:

- T3.3 - *Optimisation of Daily and Yearly Operation of Sundial.*
- T5.1.2 - *Simulation of the Absorption chiller.*
- T5.3.3 - *Selection of the absorption chiller for MAN case.*
- T6.3 - *Absorption heat pump and heat exchanger, procurement and interface system development.*
- T6.6 - *Revaluation of Designs of WP3-WP4-WP5 After Testing-Validation.*

2.- DESTINATARIOS

Doctores en el ámbito de la Ingeniería Industrial, con experiencia en el campo de la producción de frío mediante máquinas de absorción alimentadas con energía solar concentrada. Se valorarán especialmente los perfiles de doctores con título de ingeniero, graduado o máster en ingeniería de la rama industrial, o con máster de investigación en la rama de la ingeniería industrial. Será imprescindible el conocimiento de inglés.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión del título de doctor y de alguna de las titulaciones especificadas.
- c) Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

4.2. La duración del contrato será de 1 año, prorrogable hasta 3 años, vinculado a la continuidad del proyecto.

4.3. El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales C/ Juan del Rosal, n.º 12, 28040, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 33.025 euros anuales, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social. En consecuencia, la retribución bruta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. En ningún caso la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Currículum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica deberán presentarse en el Registro General de la UNED a través de su Registro electrónico: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o,

en su caso, la persona en la que ésta delegue, el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado y la Jefe de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Currículum Vitae* del candidato/a. Se valorará la adecuación del programa de doctorado cursado para la obtención del título de doctor y estar en posesión de la titulación de grado o máster especificada. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartido como sigue:

- Adecuación del programa de doctorado conducente al título de doctor (25 puntos).
- Experiencia posdoctoral (15 puntos).
- Adecuación Titulación aportada (hasta 15 puntos).
- Nivel de competencia en el idioma inglés (hasta 10 puntos).
- Otros méritos, tales como conocimientos en *Matlab*, *Python* y aprendizaje automático, etc. (hasta 5 puntos).

6.2.2. Los beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizarán entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

ANEXO: IMPRESO DE SOLICITUD

7.- Convocatoria de un contrato a tiempo completo para el Proyecto Europeo ASTEP

Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI)

Dentro del Proyecto Europeo ASTEP, "*Application of Solar Thermal Energy to Processes*", del Departamento de Ingeniería Energética de la UNED, con Ref.: GA.-884411, del que es investigador principal el profesor D. Antonio José Rovira de Antonio, se convoca un contrato para realizar tareas de desarrollo en los paquetes de trabajo "*WP3 - Application of the SunDial Technology to the ASTEP Concept*", "*WP5 - Combined ASTEP Specification Design*" y "*WP6 - Construction, Testing and Validation of ASTEP Concept at Laboratory Environment*", en el marco del citado proyecto, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria busca incorporación de personal investigador doctor para su participación en el desarrollo de las siguientes tareas en el contexto del Proyecto ASTEP:

- T3.3 - *Optimisation of Daily and Yearly Operation of Sundial.*
- T3.6 - *Detailed design of Sundial for AMTP and MAN.*
- T5.2 - *Simulation of the Thermodynamic Performance of the ASTEP system.*
- T6.1 - *SunDial ASTEP component procurement, construction, installation and tests.*
- T6.6 - *Revaluation of Designs of WP3-WP4-WP5 After Testing-Validation.*

2.- DESTINATARIOS

Doctores en el ámbito de la Ingeniería Industrial, con experiencia en el campo de la Energía Solar de Concentración y su aplicación a procesos industriales. Se valorarán especialmente los perfiles de doctores con título de ingeniero, graduado o máster en ingeniería de la rama industrial, o con máster de investigación en la rama de la ingeniería industrial. Será imprescindible el conocimiento de inglés.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión del título de doctor y de alguna de las titulaciones especificadas.
- c) Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

4.2. La duración del contrato será de 1 año, prorrogable hasta 3 años, vinculado a la continuidad del proyecto.

4.3. El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales C/ Juan del Rosal, n.º 12, 28040, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 33.025 euros anuales, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social. En consecuencia, la retribución bruta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. En ningún caso la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Currículum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica deberán presentarse en el Registro General de la UNED a través de su Registro electrónico: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que ésta delegue, el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado y la Jefe de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Currículum Vitae* del candidato/a. Se valorará la adecuación del programa de doctorado cursado para la obtención del título de doctor y estar en posesión de la titulación de grado o máster especificada. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartido como sigue:

- Adecuación del programa de doctorado conducente al título de doctor (25 puntos).
- Experiencia posdoctoral (15 puntos).
- Adecuación Titulación aportada (hasta 15 puntos).
- Nivel de competencia en el idioma inglés (hasta 10 puntos).
- Otros méritos, tales como conocimientos en *Matlab*, *Python* y aprendizaje automático, etc. (hasta 5 puntos).

6.2.2. Los beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

ANEXO: IMPRESO DE SOLICITUD

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

8.- Resolución definitiva de la UNED de 28 de septiembre de 2020, por la que se hace pública la concesión del Programa “Becas Santander Progreso”. Convocatoria 2019/2020

Vicerrectorado de Internacionalización

El Programa de “Becas Santander Progreso” se encuentra regulado por el Convenio de Colaboración UNED-Banco Santander, firmado el 23 septiembre de 2019 y por la convocatoria del PROGRAMA “BECAS SANTANDER PROGRESO 2019/2020”, publicada en el Portal de Becas Santander, <https://www.becas-santander.com/>, con fecha 10 de enero de 2020.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y reunida la comisión de selección, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la resolución definitiva de concesión de las ayudas objeto de la convocatoria, según los criterios de la convocatoria de Becas Santander Progreso.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en el Portal de Becas Santander, <https://www.becas-santander.com/>

TERCERO. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 28 de septiembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I: Candidatos seleccionados Programa “Becas Santander Progreso”. Convocatoria 2019/2020

NOMBRE	APELLIDOS
Jorge	del Arco Ortiz
Irache	Hernández Ochoa
Martín	González Rodríguez
Gorka	Romero Jaraíz
Anabel	Pozo Pacheco
Beñat	Apaolaza López
Rocío	Vales Calderón
Desirée	Barea Plaza
Carina	Martínez Álvarez
Sanae	Abouallal el Mourabiti
María Inmaculada	Barquilla Durán
Antonio	Camacho Corroto
Jaqueline	Moreno Villanueva
Juan	Fernández Cenamor
Diana	Izquierdo Alises
Javier	Hernández González
Miguel	López Maroto
Fabían	Cabello Alonso
Nerea	Rodríguez Gay
David	Delgado

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

9.- Resolución de la Comisión de Metodología y Docencia de 18 de septiembre de 2020, por la que se resuelve la convocatoria ordinaria anual para el reconocimiento de nuevos Grupos de Innovación Docente**Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)**

El pasado 1 de junio de 2020 se publicó en el BICI la convocatoria ordinaria anual para el reconocimiento y registro de nuevos Grupos de Innovación Docente (GID), en el marco de las actuaciones estratégicas de Innovación Educativa llevada a cabo por la UNED.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, una vez revisadas y comprobado que todas las solicitudes reunían los requisitos, la Comisión de Metodología y Docencia resuelve el reconocimiento de los Grupos de Innovación Docente (GID) que se relacionan, de acuerdo a los criterios del Anexo II de la convocatoria: "Criterios de valoración de las solicitudes para el registro de los Grupos de Innovación Docente", a propuesta de la Comisión de Valoración, constituida al efecto:

N.º Registro	Grupo_Innovación Docente (GID)	Acrónimo	Apellidos Coordinador/a	Nombre Coordinador/a	Facultad
GID2020-01	Innovación en Economía Pública	EconPub	Tamayo Lorenzo	Pedro Antonio	Derecho
GID2020-02	Grupo de Innovación para la Docencia en Historia	GINDISH	Iñurritegui Rodríguez	José María	Geografía e Historia
GID2020-03	Innovación Docente en Estudios Literarios Ingleses	InnDELI	Cerezo Moreno	Marta	Filología
GID2020-05	Grupo de Innovación en la Enseñanza de Historia Contemporánea	GIEHC	Sepúlveda Muñoz	Isidro	Geografía e Historia
GID2020-06	Retos docentes de la digitalización y la participación pública y social en el marco de la ODS	DIPASO	López Peláez	Antonio	Derecho
GID2020-07	Metodologías digitales innovadoras basadas en herramientas web 3.0 para implementar en la renovación de resultados de aprendizaje y competencias específicas	GIDMID3.0	García Ael	María Cristina	Psicología
GID2020-08	Grupo de Innovación Docente en Ingeniería Mecánica y de Fluidos	GID-IMF	García Prada	Juan Carlos	Industriales
GID2020-09	Grupo de Innovación Docente en Matemáticas para la Economía y la Empresa	MatEco	García Llamas	María del Carmen	CCEE

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

GRADO

- **7101102GR02A01** *CURSO DE INTRODUCCIÓN AL ÁLGEBRA Y AL CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL EN RN.*
HUERGA PASTOR, Lidia.
SAMA MEIGE, Miguel Ángel.
PVP: 50,26 €.
También en formato e-book.
- **6302411GR02A01** *DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENTROS FORMATIVOS: BLOQUE TEMÁTICO I: DIRECCIÓN.*
DE PEDRO SOTELO, Francisco.
GIL QUINTANA, Javier.
NAVARRO GARCÍA-SUELTO, María del Carmen.
REGINA LÓPEZ, Susana.
SANTOVEÑA CASAL, Sonia María (Coordinadora).
PVP: 12,00 €.
También en formato e-book.

VARIA

- **0137421PB01A01** *PANDEMIA GLOBALIZACIÓN ECOLOGÍA ¿QUÉ PIENSA LA HERMENÉUTICA CRÍTICA?*
OÑATE Y ZUBÍA, Teresa.
ESCUTIA DOMÍNGUEZ, Ignacio.
FLEITAS MORALES, María Begoña.
PVP: 17,00 €.
También en formato e-book.

REVISTAS

- **0170012RE01A48** *EMPIRIA N.º 48 2020 SEPTIEMBRE-DICIEMBRE.*
PVP: 18,00 €.
- **0170010RE10A18** *REVISTA DE DERECHO POLÍTICO N.º 108 MAYO-AGOSTO 2020.*
PVP: 30,00 €.
- **0170184RE25A02** *REVISTA DE PSICOPATOLOGÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA - VOLUMEN 25 - NÚMERO 2.*
PVP: 24,03 €.

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

11.- Listado de asignaturas con cambios en el sistema de evaluación en la convocatoria de junio 2020

Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad

El Listado de asignaturas de grado y máster universitario con cambios en el sistema de evaluación en la convocatoria junio 2020 como consecuencia de la pandemia se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://portal.uned.es/pls/portal/url/ITEM/AF81D52A31F7317AE050660A34704980F>

GERENCIA

12.- Resolución de 23 de septiembre de 2020 de la UNED, por la que se convocan por el sistema de promoción interna dos plazas de Grupo III, Nivel B, en la plantilla de Personal Laboral de Administración y Servicios

Sección de PAS Laboral

Con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios (en adelante, PAS) laboral en la Universidad y una vez que han quedado las dos plazas desiertas por el sistema de concurso de traslado, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre); y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

PROMOCIÓN INTERNA para cubrir, dos plazas de Grupo III, Nivel B, adscritas:

- 1 en el Departamento de Radio y Audio del Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV) de la UNED, cuyas normas específicas se recogen en el Anexo I.
- 1 en el Departamento de Televisión y Vídeo del Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV) de la UNED, cuyas normas específicas se recogen en el Anexo II.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Requisitos.

1.1. Podrán participar en proceso de promoción interna todo el personal laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.2 de esta misma base y los establecidos en el citado Convenio Colectivo. Asimismo,

deberán encontrarse en situación de servicio activo o de excedencia con reserva de puesto de trabajo en el plazo de presentación de instancias.

1.2. Los participantes, deberán estar en posesión del título de Técnico de Formación Profesional de Grado Medio o equivalente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Convenio Colectivo del Personal laboral de esta Universidad.

1.3. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA.- Solicitudes.

2.1. La solicitud para formar parte en el proceso se presentará en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante, BICI), por vía electrónica haciendo uso del servicio de inscripción de pruebas selectivas de la UNED (<http://www.uned.es>, La UNED, Trabaja con nosotros, Inscripción de pruebas selectivas).

Para la presentación de la solicitud se deben completar dos pasos:

Primer paso: Registrarse como usuario UNED. Para ello deberá acceder a la página web de la UNED <https://www.uned.es>, al campus virtual (Acceso al CAMPUS), registrarse siguiendo los pasos establecidos. Puede consultar como realizarlo en la ayuda Online interactiva: <https://casosdeuso.uned.es/publico/identificador/>.

El usuario en la UNED se identifica con el número del Documento Nacional de Identidad, por lo que aquellos aspirantes que, con carácter previo a esta convocatoria, tuvieran asignado ya un usuario podrán realizar la inscripción directamente. No obstante, en el supuesto de no recordar el usuario o la clave de acceso, la aplicación informática contempla la posibilidad de recuperar dichos datos, para lo que se puede necesitar realizar trámites administrativos.

Segundo paso: Una vez que tiene asignado usuario y clave deberá salir del Campus UNED y, cumplimentar y presentar su solicitud en el apartado general de la UNED (<http://www.uned.es>, La UNED, Trabaja con nosotros, Inscripción de pruebas selectivas), siguiendo el proceso guiado online.

La presentación por esta vía permite, siguiendo el proceso guiado online lo siguiente:

- Inscripción en línea a las pruebas selectivas.
- Anexar documentos a su solicitud. Estos documentos se guardarán en el sistema únicamente si se finaliza el proceso y se registra la solicitud.
- El pago online de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará, pulsando sobre el botón de “Solicitar” correspondiente a la convocatoria “**Promoción Interna. GRUPO III B. CEMAV**”, y se compondrá de siete fases: Datos personales, Datos contacto, Datos solicitud, Documentación, Pago, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso dónde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. **De otra manera el proceso no se considerará completado.**

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, ésta deberá adjuntarse escaneada en los lugares previstos en las bases de esta convocatoria.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

2.2. Los derechos de examen serán de 10 euros y el pago se realizará dentro del proceso de inscripción on-line, tal y como se indica en la base 3.4 en la fase correspondiente al Pago.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

Una vez presentada la solicitud, la falta del abono de los derechos de examen o no reunir los requisitos para la exención de pago determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso el abono de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

- a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud justificante que acredite tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Publicas.

- b) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa (BOE de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50% los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Publicas.

- c) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

El aspirante deberá adjuntar la documentación acreditativa escaneada en el apartado Documentación, en aquellos casos en los que el aspirante no consienta la verificación de los datos, o habiendo consentido la misma, ésta no sea posible.

2.4. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

FASES:

1.- Datos personales: En esta pantalla se recogerán los datos personales cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED (de los mismos no se podrá modificar el tipo de documento, el número de documento, así como la fecha de nacimiento). Deberán rellenar, en su caso, los datos de discapacidad.

2.- Datos contacto: En esta pantalla se recogerán los datos de contacto cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED. Estos datos se podrán modificar para esta solicitud. Los datos de contacto necesarios son: dirección postal completa, dirección de correo electrónico E-mail, y teléfonos de contacto.

3.- Datos solicitud: En esta pantalla el aspirante indicará si cumple con alguna de las condiciones para la aplicación de exención de tasas establecidas en el apartado 3.3 de la convocatoria: Personas con discapacidad, Familia numerosa general, Familia numerosa especial o Víctima de Terrorismo. El *check* de Personas con discapacidad aparecerá exclusivamente si en el apartado 1. Datos personales ha indicado el grado de discapacidad mayor o igual al 33%.

Deberá indicar la titulación académica que reúne según la base 2.5 de la convocatoria, así como otros títulos académicos valorables en la convocatoria.

Deberá elegir la plaza por la que se presenta a la promoción interna.

4.- Documentación: En esta pantalla se adjuntará la documentación que acredite la reducción o exención de la tasa, así como aquella documentación requerida en las bases de la convocatoria. Deberá presentar la siguiente documentación:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento: justificante acreditativo de tal condición.
- Aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo o medios para la realización: dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad correspondiente.

El Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o de la Unidad de Prestaciones Asistenciales y de Prevención de Riesgos Laborales, o del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

- Familia numerosa general: el correspondiente título actualizado.
- Familia numerosa especial: el correspondiente título actualizado.
- Víctima de terrorismo: sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

5.- Pago, liquidación de admisión a pruebas selectivas: El pago de las tasas por derechos de examen podrá realizarse de dos formas:

- a.- Mediante tarjeta bancaria de crédito o débito, cumplimentando los datos y siguiendo las instrucciones que se le ofrecen en pantalla hasta terminar el trámite.
- b.- Descargando la carta de pago y realizando el mismo en cualquier oficina del Banco Santander, siguiendo las indicaciones incorporadas en dicho documento.

Una vez realizado el pago, por tarjeta o en oficina bancaria, y verificado el mismo por la UNED, el estado del pago pasará de "pendiente" a "pagado". Este trámite puede tardar tres días en caso de no realizarse el pago mediante tarjeta.

6.- Resumen: En este apartado aparecerá los datos recogidos en los apartados anteriores, así como los documentos aportados en la solicitud. Debe comprobar la exactitud de los datos, y de ser correctos los mismos deben validarlos antes de dar al botón "**Registrar**".

7.- Final: En esta pantalla podrá descargar el justificante de registro de solicitud. Hasta este momento no se considerará que la solicitud ha sido presentada correctamente.

2.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

2.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado.

Tercera. Admisión de aspirantes.

3.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el rectorado dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En esta resolución, que será publicada en la página web de la Universidad, constará la relación de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, así como la fecha y el lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Igualmente, se publicará en la página web de la Universidad la lista provisional completa de aspirantes admitidos.

3.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en la página web de la resolución aludida en la base 3.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas, se publicarán en la página web de la Universidad.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores, en el supuesto de producirse, y de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

En los supuestos de exclusión de los aspirantes por causas imputables a los interesados no procederá la devolución de los derechos de examen.

CUARTA.- Tribunal Calificador.

4.1. El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, a las bases de la convocatoria y demás disposiciones vigentes. De conformidad con lo previsto en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, este Tribunal tendrá la categoría segunda.

4.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, así como de los asesores especialistas y el personal auxiliar que el Tribunal incorpore a su trabajo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.3. Previa convocatoria del presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia de éste y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

4.4. El Tribunal calificador, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad entre ambos sexos y estará formado por los miembros que figuran en la base tercera de los Anexos I y II de esta convocatoria.

4.5. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes. Así mismo, durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que

se pudieran plantear en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos.

4.6. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

Asimismo, durante el desarrollo del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no poseyera la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Sr. rector magnífico, dando traslado, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

4.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en aquellas fases que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser designado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal calificador.

4.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección PAS Laboral de la UNED (Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, correo electrónico: accesopaslaboral@adm.uned.es).

4.9. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

4.10. Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de un mes.

QUINTA.- Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

5.1. Fase de oposición: El valor de esta fase será como máximo de 70 puntos y estará formada por dos ejercicios eliminatorios. Los programas que han de regir la fase de oposición son los que figuran en el anexo correspondiente a cada una de las plazas.

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Veinticinco preguntas versarán sobre el temario común. Las restantes cincuenta y cinco preguntas tratarán sobre la parte específica. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un cuarto del valor de cada contestación correcta: por 4 respuestas erróneas se descontará una correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo y acceder al segundo ejercicio.

Segundo ejercicio, de carácter práctico: Consistirá en la resolución de dos supuestos teórico-prácticos, relacionados con los temas de la parte específica del programa. Cada supuesto tendrá un valor máximo de 15 puntos, siendo necesario la obtención de un mínimo de 7,5 puntos en cada uno para la superación del ejercicio.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de 90 minutos.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de las mismas que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 35 puntos para superarla.

5.2. Fase de concurso: En esta fase, que sólo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 30 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

5.2.1. Trabajo realizado. Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en el mismo Departamento de adscripción de la plaza a la que concursa.

0,04 puntos por cada mes en distinta Unidad o Departamento.

5.2.2. Antigüedad. Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

5.2.3. Formación. Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

5.2.4. Igualdad de género. La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

SEXTA.- Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página Web de la universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

6.2. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública en la página web de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado por orden de puntuación alcanzada.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

6.3. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga pública la relación antes citada, para presentar en el registro electrónico de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base quinta, dirigidos a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

6.4. Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

6.5. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso, en la que figurarán las puntuaciones obtenidas en cada fase. En caso de empate en la puntuación final, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 5.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "B" de conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública ("Boletín Oficial del Estado" del 24 de julio) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 21 de julio.

6.6. El Tribunal elevará, finalmente, al Sr. rector magnífico de la Universidad la correspondiente propuesta del candidato para la formalización del contrato a favor del aspirante que haya superado el proceso selectivo.

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas cuyo número supere al de plazas convocadas.

6.7. Con carácter previo a la formalización de su contrato el aspirante que haya superado el concurso oposición dispondrá de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombre, conforme a lo señalado en la base 6.6, para presentar en el registro electrónico de la Universidad la titulación acreditativa correspondiente, dirigida a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.

7.1. Aportada la documentación acreditativa en el plazo establecido en la base 6.7 de esta convocatoria y tras comprobar que los aspirantes reúnen los requisitos el rectorado de la Universidad procederá a la formalización del contrato en la plaza convocado, en el plazo máximo de quince días hábiles.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrán derecho a percepción económica alguna.

7.2. En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2. Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 23 de septiembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a plaza de Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED.

Primera. Descripción de la plaza.

Código plaza: LCEM0014.

Grupo profesional III, nivel B.

Adscripción: Departamento de Radio y Audio del Centro de Medios Audiovisuales de la UNED.

Funciones principales del puesto: Grabación, sonorización, registro, y postproducción del sonido en todas las producciones radiofónicas.

Titulación académica recomendada: Formación Profesional de Segundo Grado de Técnico de Sonido.

Segunda. Programa.

1. El sonido. Naturaleza del sonido. Características fundamentales del sonido. Movimiento ondulatorio. Parámetros. Propagación del sonido. Intensidad, tono y timbre. Análisis espectral del sonido. Características de la onda de sonido.
2. Señal de audio. Niveles. Magnitudes lineales y logarítmicas. Instrumentos de medida. La señal balanceada de audio. La señal estéreo. Conectores y cableado de audio. Impedancia. Apantallamiento.
3. Magnitudes y Unidades de medida. Dinámica de la señal de audio: valor de pico, valor eficaz, relación señal-ruido y rango dinámico, entre otros parámetros: Unidades de medición de la señal de audio: niveles lineales y decibelios. Nivel objetivo de la señal y sonoridad: dBA, dBB, dBC. Unidades de volumen y medidores VU. Medidores de pico o PPM. Medidores a fondo de escala o *full scale*. Normas de sonoridad para monitorización en estudio y emisión "*broadcast*". Nivel nominal de los equipos de audio. "*Headroom*" y relación señal a ruido. Técnicas de nivelación de señales en flujos de trabajo profesionales. Magnitudes logarítmicas. Presión, potencia e intensidad sonora.
4. Valoración de la distorsión producida por el muestreo y la cuantificación de la señal digitalizada: Filtro antialiasing y frecuencia máxima digitalizable. Margen dinámico y profundidad de bit. Elección de los parámetros de la digitalización en función de su finalidad: formatos de trabajo y formatos finales o de consumo.

5. Captación sonora. Micrófonos. Funcionamiento. Características fundamentales. Sensibilidad, respuestas en frecuencia y diagramas polares. Tipos de micrófono según su respuesta direccional. Tipología de los micrófonos en función de la transducción acústico-mecánico-eléctrica: de condensador, de bobina móvil, de cinta, electret Micrófonos inalámbricos. Consideraciones en la elección de los micrófonos atendiendo a sus características técnicas.
6. Tipos de codificación: codificación por anchura de pulso, codificación por amplitud de pulso, codificación por código de pulso. Redundancia y corrección de errores. Modulación de canal. Multiplexación y desmultiplexación.
7. El mezclador de audio. Diagrama de bloques de un mezclador. Canales de entrada. Canales de salida. Grupos y subgrupos. Envíos, retornos y auxiliares. Monitorización y Máster. Características técnicas. Controles. Conexión, modos de funcionamiento y usos. Mezclador de audio digital.
8. Procesadores de la señal de audio. Previos. Procesadores de frecuencia, de dinámica y de efectos. Tipos, funcionamiento, parámetros de ajuste y usos.
9. Transductores eléctrico-acústicos y bafles (altavoces): Funcionamiento. Tipos de altavoces. Parámetros característicos. Cajas acústicas. Filtros de cruce. Elementos de conexión.
10. Medida de la cobertura de altavoces y cajas acústicas: cobertura nominal, índice de directividad, diagramas polares, gráficas de directividad por frecuencia y mapas de presión.
11. Sistemas y técnicas de monitorización mediante auriculares. Tipos de auriculares según su diseño: supraaurales, circumaurales, e intrauriculares (*in-ear*). Características de los auriculares: sensibilidad, respuesta en frecuencia, impedancia, nivel sonoro y capacidad de aislamiento y cancelación de ruido.
12. Amplificadores. Principios de funcionamiento, características, controles, tipos y aplicaciones.
13. Formatos digitales de grabación de sonido: Tipos de archivo de audio. Configuración mono, estéreo y multicanal. Parámetros de calidad en la digitalización de señales sonoras: muestreo, cuantificación y resolución. Formatos de codificación de archivos: sin compresión, compresión sin pérdidas y compresión con pérdidas. Soportes de solo audio.
14. Almacenamiento de audio. Almacenamiento en servidores. Formatos, códecs y compresión de audio. Tratamiento informático de señales de audio.
15. Captación y mezcla de programas radiofónicos y de televisión. Técnicas de captación sonora en el estudio de grabación. Grabación multipista de sonido en estudio. Mezcla, procesado y edición de la señal captada en estudio.
16. Características temporales de la señal de audio: ataque, decaimiento, sostenimiento, relajación y fase.
17. Estándares y protocolos de transmisión entre los sistemas y equipos de audio digitales: AES/EBU (*Audio Engineering Society/European Broadcasting Union*), SPDIF (*Sony/Philips Digital Interface Format*), AVB (*Audio video bridging*), MADI (*Interfaz multicanal de audio digital*), *TOS-link*, *iLink*, *IEEE 1324* (*Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos, estándar*), S400, HDMI (*High definition multimedia interface*) y otros protocolos.
18. Conexión, diferenciación y características de las tarjetas digitalizadoras de sonido: Entradas y salidas analógicas y digitales.
19. Análisis de señales de sonido de contribución, en formatos analógico (teléfono, radio y otros formatos analógicos) y digital (RDSI, satélite y fibra óptica).
20. Equipos y técnicas de procesamiento espectral: Filtros tipo *shelving*, *peak*, paso-bajo y paso-alto, entre otros tipos. Ecuualizadores paramétricos y ecualizadores gráficos.
21. Equipos y técnicas de procesamiento dinámico: Compresores, expansores, limitadores y puertas de ruido. *De-esser* y otras técnicas. Técnicas de *side chain*.

Tercera. Tribunal Calificador**Titular**

Presidente: D. Álvaro Martín Herrera, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.
Vocales: D.ª María del Mar López Pardo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
D. Miguel Manzano Herrera, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
D. Francisco González Polo, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
Secretaria: D.ª Gema Fernández García, Escala de Administrativos de la UNED.

Suplente

Presidenta: D.ª María D. Ruiz Moreno, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.
Vocales: D. Eusebio Giralde Bragado, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
D.ª María Belén Carrasco Mascaraque, Cuerpo de Profesores de Secundaria.
D. Jorge Merino Ayuso, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
Secretaria: D.ª María Roca Bernal, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

ANEXO II**Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a plaza de Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED.****Primera. Descripción de la plaza.**

Código plaza: LCEM0030.

Grupo profesional III, nivel B.

Adscripción: Departamento de Televisión y Vídeo del Centro de Medios Audiovisuales de la UNED.

Funciones principales del puesto: Grabaciones en directo o falso directo en plató, Edición y postproducción de programas de video, postproducción y edición de grafismo.

Titulación académica recomendada: Formación Profesional de Segundo Grado de Técnico de Sonido.

Segunda. Programa.

1. Principios básicos de la señal de video. El ojo y la visión. La señal de video analógica.
2. Tipos de señales analógicas de video. RGB, Y/C, vídeo compuesto.
3. Digitalización de la señal de video. Estándar de vídeo. Normas de muestreo. Compresión. Codificación de la señal de vídeo: Códecs de video. Muestreo, cuantificación y codificación de la señal de audio y vídeo. Resolución de imagen, relación de aspecto de la imagen y del píxel. Normas de digitalización y formatos digitales.
4. La señal de vídeo. Formas de exploración en los sistemas de televisión y vídeo. Frecuencia de exploración. Borrado. Sincronismos. Representación de una línea. Representación de un campo. Señal de luminancia. Señales de diferencia de color. Sistemas de televisión.
5. Formatos y sistemas de vídeo: Identificación de formatos y sistemas estándar y especializados. Clasificación de formatos y sistemas según su uso en captura, edición, tratamiento, almacenamiento, transmisión y reproducción.
6. Procedimientos de conversión de formatos. Procedimientos de compresión con y sin pérdida.

7. Sistemas de edición analógicos y digitales. Edición lineal y no lineal. Tecnologías y configuraciones. Sistemas y plataformas de postproducción de imagen: Herramientas de composición. Herramientas de retoque. Herramientas de corrección de color. Estabilización de imágenes, etalonaje y corrección de color. Plataformas y herramientas de *software* para creación de efectos especiales, grafismo y rotulación: Catálogo de aplicaciones. Configuración y requisitos del sistema para aplicaciones específicas de edición de efectos especiales, fotografía, grafismo y rotulación.
8. Unidades de lectura/grabación y transferencia de datos: Sistemas, formatos y soportes de grabación de vídeo digital: discos electroópticos, tarjetas de memoria y disco duro, almacenamientos centralizados.
9. Monitores y periféricos para el tratamiento digital de imágenes: Los monitores: Características y prestaciones; tipos. Tarjetas gráficas: funciones, tipos, potencias y prestaciones.
10. Planificación del proceso de montaje y posproducción de un proyecto audiovisual. Edición no lineal: Edición virtual con dispositivos de grabación y reproducción simultánea en soportes de almacenamiento de acceso aleatorio. La EDL (lista de decisión de edición). Conformado.
11. Técnicas de Adquisición de Medios: Captura e ingesta de medios a un sistema de edición desde fuentes analógicas y digitales: Configuración de fuentes de vídeo para la captura de imagen y sonido. Modos y procesos de captura: por puntos de entrada y salida, por lotes, al vuelo. Transferencia e ingesta de medios a partir de tarjetas o discos. Importación de archivos: clips de vídeo, audio, gráficos y ficheros de catalogación.
12. Generación e introducción de efectos de imagen en el proceso de montaje y postproducción.
13. Técnicas y procedimientos de composición multicapa: Organización del proyecto y flujo de trabajo. Gestión de capas. Creación de máscaras. Animación. Interpolación. Trayectorias. Realización del render final por capas.
14. Preparación de los materiales destinados al intercambio con otras plataformas y empresas externas.
15. El diseño gráfico en las producciones audiovisuales. La tipografía en TV. Cabeceras y presentaciones. Identidad de los programas. Paquete gráfico.
16. Técnicas de tratamiento del Sonido: Ajuste, equilibrado y homogeneización de materiales sonoros. Aplicación de efectos de amplitud, retardo, filtrado y tiempo.
17. El corte, el fundido, el encadenado y la cortinilla. Usos. El plano. Orden de los planos, duración y ritmo.
18. Utilización en el montaje del movimiento y creación de ritmo audiovisual. Técnicas de aplicación de transiciones y efectos.
19. Ritmo interno y externo en el montaje: Técnicas de control del ritmo en la fase de montaje y posproducción. Criterios y métodos de análisis del ritmo interno. Criterios y métodos de análisis del ritmo externo en la fase de montaje.
20. Articulación del espacio y tiempo diegético: La elipsis. Campo y fuera de campo. Fragmentación del espacio escénico.

Tercera. Tribunal Calificador

Titular

- Presidente: D. Álvaro Martín Herrera, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.
- Vocales: D.^a María del Mar López Pardo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
D. Miguel Manzano Herrera, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
D. Francisco González Polo, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Secretaria: D.^a Gema Fernández García, Escala de Administrativos de la UNED.

Suplente

Presidenta: D.^a María D. Ruiz Moreno, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.
Vocales: D. Eusebio Giralde Bragado, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
D.^a Nieves López Pérez, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
D.^a María del Carmen García Villa, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
Secretaria: D.^a María Roca Bernal, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

ANEXO III: MODELO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE EDUCACIÓN****13.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado de Pedagogía. Modificación de los equipos docente de varias asignaturas****Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que a continuación se relacionan las modificaciones en los equipos docentes de las mismas de acuerdo a cuadro que a continuación se expone:

Asignatura	Equipo Docente 2020/2021	Profesora que debe darse de baja
Pedagogía de la Socialización cód. 63022014	Pilar Quicios García Ángel Barbas Coslada	Nieves Almenar
Educación Permanente cód. 63022066	M.ª José Albert Gómez Daniel Domínguez Figaredo	Nieves Almenar
Educación a Distancia cód. 63024071	María García Pérez Ángel Barbas Coslada	Marta Ruiz Corbella
Trabajo Fin de Grado cód. 63024013	Se incorpora Ángel Barbas Coslada	Nieves Almenar

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Trabajo Fin de Máster, correspondiente al Máster Universitario en Memoria y Crítica de la Educación. Modificación en la guía de la asignatura**Coordinación del Máster**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "**Trabajo Fin de Máster**" (cód. 23399165) del Máster Universitario en **Memoria y Crítica de la Educación** la siguiente modificación en la guía de la asignatura.

Se debe añadir una nueva sección con el título "**normas de redacción**" con el siguiente contenido: Los TFM tendrán una extensión mínima de 75 páginas, sin incluirse en las mismas los anexos (índices, portadas, bibliografía, transcripción de documentos o de entrevistas, etc.). Se imprimirán preferentemente a doble cara y se encuadernarán de forma sencilla, pero que garantice la integridad del volumen y su posible lectura. Los estudiantes recibirán instrucciones detalladas sobre la entrega de los trabajos con unas semanas de antelación a la defensa de los mismos. En la portada del trabajo deberá aparecer, en diferentes renglones:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos del estudiante que presenta el trabajo.
- Nombre del profesor/a tutor/a del trabajo.
- Nombre del Máster "Memoria y Crítica de la Educación".
- Nombre de las Universidades Coordinadoras del Máster.
- Curso académico.

Se utilizará la letra *Times New Roman* 12 en todo el cuerpo del texto y *Times New Roman* 10 en las notas a pie de página. Las citas textuales tomadas de otros autores o de una fuente documental se colocarán como párrafos independientes del cuerpo del texto y se escribirán en *Times New Roman* 11, sin cursiva, sangrando dicho párrafo 0,5 centímetros a izquierda y derecha. El interlineado de todo el texto será el que se denomina "1,5". Todas las páginas estarán numeradas correlativamente. El texto deberá organizarse en diferentes epígrafes y subepígrafes, numerados correlativamente y en letra negrita. En el cuerpo del texto no se utilizará la letra negrita; si se desea resaltar algo en el texto se utilizará siempre para ello la letra cursiva. Se recomienda el uso de notas a pie de página siempre que resulte importante la aclaración de cualquier aspecto del texto, así como para señalar las referencias bibliográficas empleadas a las que se considere necesario remitir y las fuentes documentales consultadas. La bibliografía citada se presentará al final del texto, en orden alfabético y, dentro de cada autor, en orden cronológico de mayor a menor antigüedad. Igualmente, las fuentes originales empleadas deberán ser referenciadas al final del trabajo en un listado organizado por fondos archivísticos y centros documentales, en el caso de que se trate de documentos, o mediante el sistema habitual que corresponda en otros casos (entrevistas, ilustraciones, etc.). En relación con el sistema de citación que se aplicará tanto a las referencias bibliográficas y documentales que constarán en nota a pie de página como a las fuentes y bibliografía finales, cada tutor/a convendrá con sus alumnos/as cuál será el sistema que éstos emplearán. Dicho sistema de citación deberá ser explicado brevemente en la introducción del trabajo. En el caso de utilizar tablas, gráficos o ilustraciones, éstas deberán llevar un título y una numeración correlativa, así como la mención a la fuente de las mismas.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Termodinámica del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática*, y de la asignatura *Ingeniería Térmica del Máster Universitario en Ingeniería Industrial*. Modificación en los equipos docentes de ambas asignaturas

Departamento de Ingeniería Energética

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Termodinámica*" (cód. 68022059) del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, que la carga docente de la asignatura será asumida por los profesores D. Fernando Varela Díez (50%) y D.^a Alicia Mayoral Esteban (50%).

Asimismo, se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Ingeniería Térmica*" (cód. 28806080) del Máster Universitario en Ingeniería Industrial, que la carga docente será asumida por los profesores D. Antonio José Rovira de Antonio (25%), D.^a Marta Muñoz Domínguez (25%), D.^a María José Montes Pita (25%) y D. Rubén Barbero Fresno (25%).

16.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de Grados de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Modificaciones en sus equipos docentes

Subdirección de Estudios de Grado de la ETS. de Ingenieros Industriales

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que a continuación se relacionan las siguientes modificaciones en los equipos docentes de las mismas:

- **Protección radiológica** (cód. 68014048): La carga docente será asumida por los profesores D. Francisco Ogando Serrano y D. Patrick Sauvan.
- **Tecnología Nuclear para Producción Energía Eléctrica** (cód. 68014120): La carga docente será asumida por los profesores, D.^a Mireia Piera Carreté y D.^a Mercedes Alonso Ramos.
- **Fundamentos de Ingeniería Nuclear** (cód. 6890308-): La carga docente será asumida por los profesores, D. Javier Sanz Gozalo, D.^a Mireia Piera Carreté, D. Francisco Ogando Serrano y D.^a Mercedes Alonso Ramos.
- **Fundamentos de Informática** (cód. 68901080) de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial y Automática: La profesora D.^a Felisa Verdejo Maillo es sustituida por la profesora D.^a Lourdes Araujo Serna, que será coordinadora de la asignatura. El resto del equipo docente no cambia.
- **Fundamentos de Informática** (cód. 68901097) de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Tecnologías Industriales: La profesora D.^a Felisa Verdejo Maillo es sustituida por la profesora D.^a Lourdes Araujo Serna, que será coordinadora de la asignatura. El resto del equipo docente no cambia.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

17.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. ÓSCAR ALEJANDRO JARA ALBÁN.**
TESIS: "NECESIDADES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DE LA MIGRACIÓN ECUATORIANA RESIDENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID".
DIRECTORA: D.^a BEATRIZ ÁLVAREZ GONZÁLEZ.
PROGRAMA: "EDUCACIÓN".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 24/septiembre/2020.
FIN DEPÓSITO: 15/octubre/2020.

- **AUTORA: D.^a GLORIA ALICIA FUENTES ROLDÁN.**
TESIS: *“LA SEGURIDAD ENERGÉTICA DURANTE LA TRANSICIÓN A UNA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA BAJA EN CARBONO: EL CASO DE MÉXICO”.*
DIRECTOR: D. CARLOS MARTÍ SEMPERE.
PROGRAMA: “SEGURIDAD INTERNACIONAL”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 28/septiembre/2020.
FIN DEPÓSITO: 19/octubre/2020.
- **AUTOR: D. FERNANDO JOSÉ GARCÍA MARTÍN.**
TESIS: *“EL PROBLEMA DE LA LIBERTAD Y SU SOLUCIÓN EN EL MARCO DE LA FILOSOFÍA KANTIANA”.*
DIRECTOR: D. JACINTO RIVERA DE ROSALES CHACÓN.
PROGRAMA: “FILOSOFÍA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 28/septiembre/2020.
FIN DEPÓSITO: 19/octubre/2020.
- **AUTORA: D.^a MILAGROS OCALIN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.**
TESIS: *“DEPRESIÓN Y OTROS PROBLEMAS EMOCIONALES-CONDUCTUALES EN POBLACIÓN INFANTO-JUVENIL ESPAÑOLA: UNA EXPLORACIÓN CLÍNICA DESDE EL ANÁLISIS DE REDES”.*
DIRECTORES: D. FRANCISCO PABLO HOLGADO TELLO Y D. MIGUEL ÁNGEL CARRASCO ORTIZ.
PROGRAMA: “PSICOLOGÍA DE LA SALUD”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 30/septiembre/2020.
FIN DEPÓSITO: 21/octubre/2020.
- **AUTORA: D.^a CLARA ISABEL MORGADES-BAMBA.**
TESIS: *“ESTIGMA INTERNALIZADO: LA GRAN BARRERA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ESQUIZOFRENIA”.*
DIRECTORES: D. FERNANDO MOLERO ALONSO Y D. MARÍA JOSÉ FUSTER RUIZ DE APODACA.
PROGRAMA: “PSICOLOGÍA DE LA SALUD”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 30/septiembre/2020.
FIN DEPÓSITO: 21/octubre/2020.
- **AUTORA: D.^a MARTA PEÑA RAMOS.**
TESIS: *“RELEVANCIA DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN LA SALUD ORGANIZACIONAL: LA PERTENENCIA GRUPAL MÚLTIPLE Y LA GESTIÓN POSITIVA DE LAS RELACIONES”.*
DIRECTORAS: D.^a GABRIELA ELBA TOPA CANTISANO Y D.^a MARÍA CRISTINA GARCÍA AEL.
PROGRAMA: “PSICOLOGÍA DE LA SALUD”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 30/septiembre/2020.
FIN DEPÓSITO: 21/octubre/2020.
- **AUTORA: D.^a ELENA VERDÍA LLEÓ.**
TESIS: *“TRANSFORMACIÓN DE LAS CONCEPTUALIZACIONES DE DOCENTES. APROXIMACIÓN SOCIOCULTURAL A UN PROCESO DE DESARROLLO PROFESIONAL MEDIADO”.*

DIRECTORAS: D.^a OLGA ESTEVE RUESCAS Y D.^a MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ PÉREZ.

PROGRAMA: "EDUCACIÓN".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 30/septiembre/2020.

FIN DEPÓSITO: 21/octubre/2020.

- **AUTOR: D. SENADOR PASCUAL LAVILLA.**

TESIS: "LA DESPROTECCIÓN INFANTIL Y EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN CASTILLA Y LEÓN".

DIRECTORES: D. RUBÉN DARÍO TORRES KUMBRIAN Y D. JESÚS PÉREZ VIEJO.

PROGRAMA: "ANÁLISIS DE PROBLEMAS SOCIALES".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 30/septiembre/2020.

FIN DEPÓSITO: 21/octubre/2020.

- **AUTORA: D.^a CINZIA LEONE.**

TESIS: "WOMEN WITH DISABILITIES IN ITALY. A SOCIAL AND HISTORICAL APPROACH".

DIRECTORAS: D.^a CONSUELO DEL VAL CID Y D.^a MARÍA DEL PILAR GOMIZ PASCUAL

PROGRAMA: "SOCIOLOGÍA. CAMBIO SOCIAL EN SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 30/septiembre/2020.

FIN DEPÓSITO: 21/octubre/2020.

- **AUTOR: D. ANTONIO ZAMBUDIO MORENO.**

TESIS: "LA ESCULTURA RELIGIOSA EN MURCIA AL MARGEN DE FRANCISCO SALZILLO ALCARAZ: DESDE LOS ORÍGENES DECIMONÓNICOS HASTA LAS POSTRIMERÍAS DEL SIGLO XX".

DIRECTORES: D. JOAQUÍN MARTÍNEZ PINO Y D.^a MARÍA TERESA MARÍN TORRES.

PROGRAMA: "HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 30/septiembre/2020.

FIN DEPÓSITO: 21/octubre/2020.

- **AUTORA: D.^a MARÍA ELENA SÁNCHEZ MORAL.**

TESIS: "AGUA Y CULTO EN LOS SANTUARIOS DE LA CULTURA IBÉRICA. UNA APROXIMACIÓN AL PAPEL DEL AGUA EN LA RELIGIOSIDAD DE LOS PUEBLOS IBÉRICOS (SS: IV-I a.n.e.)".

DIRECTORAS: D.^a MAR ZARZALEJOS PRIETO Y D.^a LOURDES PRADOS TORREIRA.

PROGRAMA: "HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 30/septiembre/2020.

FIN DEPÓSITO: 21/octubre/2020.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

18.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS

▼ CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE INDUSTRIA 4.0 Y MANUFACTURA INTELIGENTE

Fecha: del 23 al 25 de noviembre de 2020.

Se trata de una oportunidad para el intercambio de conocimientos, la discusión de avances teóricos, resultados de las investigaciones y las experiencias industriales, entre científicos, investigadores, responsables de la adopción de decisiones, profesionales y estudiantes bajo el paraguas de Industria 4.0 y Manufactura Inteligente.

Los temas de los encuentros B2B serán:

- *Additive Manufacturing.*
- *AI & Machine Learning in Industry.*
- *Autonomous production.*
- *Big data Analytics.*
- *Blockchain.*
- *Cloud Computing.*
- *Computational Intelligence.*
- *Computer-Integrated Manufacturing.*
- *Cyber Physical Systems.*
- *Cyber Security.*
- *Explainable and Interpretable AI.*
- *Digital Twin.*
- *Horizontal/Vertical Integration.*
- *Human and Social Factor.*
- *Human-Machine Interaction.*
- *Industrial Internet of Things.*
- *Logistics 4.0.*
- *Predictive Maintenance.*
- *Prescriptive Analytics.*
- *Robotics.*
- *Occupational Health & Safety 4.0.*
- *Simulation.*
- *Smart Operators.*
- *Sustainable Production.*
- *System integration.*
- *VR/AR Application.*

Programa completo: <http://www.msc-les.org/ism2020/>

Inscripción: <https://b2b-meetings-at-ism-2020.b2match.io/>

BOE

19.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Obras de remodelación de la planta baja del edificio Las Rozas 1 para su uso provisional por la Facultad de Ciencias de la UNED. Expediente: AM 41/2020.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/26/pdfs/BOE-B-2020-31881.pdf>

BOE 26/09/2020

Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Eva María Fernández Sánchez.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/28/pdfs/BOE-A-2020-11291.pdf>

BOE 28/09/2020

Cuerpos docentes universitarios Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/28/pdfs/BOE-A-2020-11311.pdf>

BOE 28/09/2020

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Sustitución de la Unidad de Tratamiento de Aire (UTA) de la cafetería del edificio de la Facultad de Psicología de la UNED. Expediente: AM 33/2020.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/28/pdfs/BOE-B-2020-32222.pdf>

BOE 28/09/2020

Resolución de 10 de septiembre de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/29/pdfs/BOE-A-2020-11393.pdf>

BOE 29/09/2020

Personal de administración y servicios. Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer plazas de personal laboral en la categoría de Oficial de Servicios e Información, para personas con discapacidad intelectual.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/29/pdfs/BOE-A-2020-11394.pdf>

BOE 29/09/2020

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Convenios. Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Cervantes y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para la organización del Máster Universitario en Formación de profesores de español como segunda lengua.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/29/pdfs/BOE-A-2020-11405.pdf>

BOE 29/09/2020

JEFATURA DEL ESTADO

Medidas urgentes. Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/30/pdfs/BOE-A-2020-11415.pdf>

BOE 30/09/2020

Medidas sociales. Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/30/pdfs/BOE-A-2020-11416.pdf>

BOE 30/09/2020

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 18 de septiembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/30/pdfs/BOE-A-2020-11455.pdf>

BOE 30/09/2020

Resolución de 18 de septiembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/30/pdfs/BOE-A-2020-11456.pdf>

BOE 30/09/2020

Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/30/pdfs/BOE-A-2020-11458.pdf>

BOE 30/09/2020

Resolución de 23 de septiembre de 2020, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/30/pdfs/BOE-A-2020-11460.pdf>

BOE 30/09/2020

Anuncio de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/30/pdfs/BOE-B-2020-32584.pdf>

BOE 30/09/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 9 de septiembre de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/01/pdfs/BOE-A-2020-11561.pdf>

BOE 01/10/2020

Anuncio de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/01/pdfs/BOE-B-2020-32725.pdf>

BOE 01/10/2020

Anuncio de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/01/pdfs/BOE-B-2020-32726.pdf>

BOE 01/10/2020

MINISTERIO DE SANIDAD

Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública para responder ante situaciones de especial riesgo por transmisión no controlada de infecciones causadas por el SARS-Cov-2, de fecha 30 de septiembre de 2020.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/01/pdfs/BOE-A-2020-11590.pdf>

BOE 01/10/2020

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco de Borja Franco Llopis.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/02/pdfs/BOE-A-2020-11607.pdf>

BOE 02/10/2020

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

20.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 6 AL 12 DE OCTUBRE DE 2020

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2021/20201006-20201012.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Cine y Derechos Humanos "Performance de derechos".
- Dulle Griet, Margarita la Loca, de Pieter Bruegel el Viejo.
- Arqueología en República Dominicana. Los primeros pobladores.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Invencible. Fredrik Strand.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3: Sin distancias

- Aprendizaje Servicio, innovación educativa durante el confinamiento. Proyecto "Cartas que Unen".

- Aprendizaje Servicio, innovación educativa durante el confinamiento. Proyecto “*Moraleja, una empresa de todos*”.
- Aprendizaje Servicio, innovación educativa durante el confinamiento. Proyecto “*ErgoScapeVirus*”.
- Entrevista con el Rector de la UNED, una universidad social y de calidad.
- Teatro y coronavirus.
- El Psicodrama.
- Educar con Inteligencia Emocional.
- Entrevista con el Rector de la UNED, una universidad social y de calidad.
- Aprendiendo con Pedro Raúl Montoro.
- La ciencia de la consciencia, un acercamiento a los nuevos desarrollos en Psicología y Neurociencia.
- El valor de la Ciencia en tiempos de pandemia.
- Qué debes saber sobre el curso 2020/2021 si estudias en la ETS. de Ingenieros Industriales de la UNED.
- La educación de los niños en Roma.
- Francisco de Rojas, embajador toledano al servicio de los Reyes Católicos. 2.ª parte.
- La circulación de la penicilina en España.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Transferencia del conocimiento en el Grado de Psicología. El ejercicio profesional en Cantabria.
- Grandes directores de la diáspora negra.
- Astronomía al alcance de todos/as.
- Monasterios de Galicia, lugares de contemplación y de silencio.
- Presentación del Curso 2020/2021 UNED Denia.
- ¿Para qué sirven las matemáticas? los usos de las matemáticas en lo cotidiano.
- Curso Superior Universitario: Aplicaciones Prácticas de Mediación (Edición 2020) (Nueva edición).
- Comunicación Empresarial en Inglés.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es